

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales **CONSEJO DIRECTIVO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 07 de junio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0002319/2021 mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de Registro de Aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a la asignatura COSTOS I de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas solicitó la convocatoria a inscripción de Registro de Aspirantes abierta y pública, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental.

Que la cobertura de las vacantes se tramita de acuerdo al Convenio Colectivo de

irabajo y Ordenanzas Nº 05/15 y 36/16 C.S.

ASABENE Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la

Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que Secretaría Administrativa certificó la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,

JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de Registro de Aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, carácter INTERINO, Dediçación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA CONTABLE del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con los temas relativos a la asignatura COSTOS I de la Carrera Contador Público Nacional).

blo S. ACCETTA ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 01 y 05 de julio de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta 55 Extremo Norte), debiendo los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 12º y 13º de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 36/16. El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

JS - UNSL

CEIS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Licenciado Daniel Osvaldo SALADINO Licenciada Silvia Beatriz PEREYRA CPN Liliana Melina TAHTAGIAN SUPLENTES:

CPN Claudia Alejandra VISCONTI

CPN José LOREA Y ENCAJE

CPN Eduardo Federico GUAYCOCHEA

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza Nº 36/16-C.S.).

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones, y archívese.

tario General

FCEIS UNSL

RESOLUCIÓN D. Nº 420/2021

FCEJS red mlt

> . Héctor Marcelo CASABENE Decano FCEJS - UNSL